REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/MARR/MARR/FGR/MSVO/MLBC/MEMC/PLB/omm

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2016.-

VISTOS

.

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 neumáticos para vehículo institucional, ambulancia patente BZVJ-85 del CESFAM.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO

.

1.- Adquisición de 4 neumáticos, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: Comercializadora expressVirtual SpA, Rut: según orden de compra Nº 3864-456-CM16, por un monto de \$ 361.760 Impuesto incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud, a la cuenta 215.22.04.011.001.001.

RALIDAD DE

ALCALDE

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Alcalde (S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)